



PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO (AMAT)

Pedro Barato Triguero

¿Qué expectativas y perspectivas se tienen con respecto al nuevo Gobierno?

Pese a que los últimos años se han caracterizado por una notable destrucción masiva de empresas y un aumento considerable de la cifra de desempleo, se empieza a percibir, aunque con cierta cautela, un sentimiento de optimismo pero también de impaciencia, ante la puesta en marcha de las reformas necesarias a implantar por parte del nuevo Ejecutivo que propicien la indispensable reactivación del tejido empresarial, recuperación económica y, por ende, la creación y potenciación del empleo en nuestro país.

Dentro de las reformas que el nuevo Gobierno ha de emprender antes del próximo agosto, y que pueden ayu-

dar en su medida a conseguir dicho fin, se encuentra la de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, asociaciones privadas de empresarios, que pese a haber sido definidas, en su momento, como agentes estratégicos para la competitividad empresarial y para la sostenibilidad del Sistema de Seguridad Social, han visto cada vez más mermada, durante la última etapa legislativa, su capacidad y autonomía de gestión. No pudiendo así aportar todo el valor añadido que podrían generar, tan necesario en estos momentos, para ayudar a las empresas españolas a aumentar su competitividad, garantizando la calidad de servicio que prestan a los trabajadores.

Dicha reforma, considerando y respetando lo establecido en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 27/2011, debería recoger cambios importantes a realizar con el fin de que las Mutuas puedan dar el mejor servicio, al menor coste. Entre otros cambios se pueden señalar la necesaria clarificación de la propia naturaleza jurídico privada de las Mutuas, por la que se justifica y fundamenta su autonomía de gestión en la colaboración con el Sistema de Seguridad Social, donde es necesario dar prioridad a la gestión privada de estas asociaciones, contando con el control público por medio de los Órganos de Supervisión y Control, sin injerir en la de gestión de las Mutuas. Asimismo es necesario que se reconsideren, amplíen y reconozcan más competencias como Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, especialmente la de dar el alta en los procesos de contingencia común, así como la posibilidad real de hacer un seguimiento y control desde el primer día, que permitan aprovechar al máximo la capacidad organizativa y de gestión que ha caracterizado a las Mutuas, gracias a la continua aplicación, mantenimiento, mejora y desarrollo de técnicas de gestión privadas en la gestión pública de las prestaciones sociales.

Esta reforma se entiende como una oportunidad, posiblemente la última dada la situación actual en la que se encuentran estas entidades, para establecer un modelo de Mutuas que permita mantener, desarrollar y mejorar las aportaciones que éstas realizan como agentes estratégicos que son para la competitividad empresarial con el que poder retomar su rumbo, reencontrarse con su identidad empresarial como propiedad intrínseca y trascendental, evitando así subsumirse en la deriva de la publicación.

Son cambios necesarios que hay que realizar y que no deberían posponerse en el tiempo, ya que permitirán que las Mutuas puedan así aportar con su trabajo el correspondiente valor añadido para ayudar a aumentar la competitividad de las empresas, todo ello fundamentado por el espíritu que ha movido a las Mutuas desde su creación y que ha sido la orientación hacia la mejora continua, como camino para lograr una mayor eficiencia y eficacia en todas sus actuaciones, siendo ésta la mejor garantía en aras del beneficio que pueden ofrecer a quienes sirven, las empresas y los trabajadores, en particular, y la sociedad, en general.